



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00685382-UNC-ME#FCQ- Concurso Docente Prof. Adjuntos (DS) QO

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por RHCD-2024-855-E-UNC-DEC#FCQ y aprobado por RHCS-2024-1606-E-UNC-REC para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor/a Adjunto/a (DS) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido a orden 78, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 84, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el dictamen del Tribunal a Orden 78 del expte. de referencia.

Artículo 2°: Designar por concurso a las/os docentes mencionado al pie en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, del Departamento de Química Orgánica, desde el 01 de julio de 2025 y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la UNC, en el Área de Docencia y en el Área de Investigación que se indican:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Docencia	Área de Investigación
Liliana Beatriz JIMÉNEZ	37101	Doctora en Química	Asignaturas del Departamento	Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular
Gabriela OKSDATH MANSILLA	40613	Doctora en Cs. Químicas	Asignaturas del Departamento	Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis
Javier Iván BARDAGI	39344	Doctor en Cs. Químicas	Asignaturas del Departamento	Síntesis Orgánica y Catálisis

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes